

MCAD
Preguntas Comunes

1. ¿Dónde se encuentran las oficinas de MCAD?

Boston Edificio John McCormack One Ashburton Place, Cuarto 601 Boston, MA 02108	Springfield Calle Dwight # 436, Cuarto 315 Springfield, MA 01103
--	--

2. ¿Dónde está One Ashburton Place?

Ashburton Place es paralela a la calle Beacon, entre las calles Bowdoin y Somerset. Cara al "State House", la calle Bowdoin está a su derecha.

3. ¿Cómo se llega?

Por transportación pública, tome el T hasta la estación de Park Street. O, tome autobús 43 o 55. Ambos se paran enfrente del "State House" en la calle Beacon.

En coche: Desde el Oeste o el Sur: Tome la calle Beacon, doble a la izquierda en la calle Bowdoin, la primera calle después del "State House." **Desde el Este o el Norte:** Tome Cambridge Street (Massachusetts General Hospital or Boston City Hall) y doble en la calle Bowdoin.

4. ¿Cuáles son las horas de operación?

Las oficinas de MCAD están abiertas de 8:45 a.m. a las 5:00 p.m., lunes a viernes. Querellas son aceptadas lunes a viernes, desde 8:45 a.m. hasta 4:00 p.m.

5. ¿Qué debo traer conmigo?

Usted debe traer nombres, direcciones, y números de teléfono relacionados a la discriminación; nombres de testigos; y cualquier tipo de documentación que pueda ser útil en la investigación y que ayude a demostrar la alegada discriminación. También usted debe ser capaz de proveer las fechas de las instancias de la discriminación.

Para una Querella en el Empleo: Usted debe tener el nombre y dirección de su empleador, el número aproximado de empleados, y el nombre de compañía principal, si es aplicable.

Para una Querella en la Vivienda: Provea el nombre del dueño o del gerente del edificio, el nombre de la compañía de inmuebles, o el nombre de agente de inmuebles, si es pertinente.

Para Acomodación Pública: Traiga el nombre del dueño o gerente del negocio o servicio.

6. ¿Cuáles son las agencias federales que protegen a mis derechos en materia de empleo o en la vivienda?

La Comisión de Igualdad en Oportunidades de Empleo (EEOC), (617) 665-3200; y El Departamento de Habitación y Desarrollo Urbano de Estado Unidos (HUD), (617) 565-5320.

Commonwealth of Massachusetts
Commission Against Discrimination
One Ashburton Place, Room 601
Boston, Massachusetts 0 2108
Tel. 617-994-6000
Fax: 617-994-6024
MCAD Springfield: 413-739-2145
Springfield Fax: 413-784-1056
www.mass.gov/mcad



Sepa Los Hechos:

Una Guía Práctica

**a la Comisión de
Massachusetts
Contra la
Discriminación
(MCAD)**

**Dorca I. Gomez, Chairwoman
Walter J. Sullivan, Jr., Commissioner
Cynthia A. Tucker, Commissioner**

¿Cómo Funciona el Proceso de la MCAD?

Una querrela (complaint) de discriminación debe ser levantado a las oficinas de la Comisión de Massachusetts Contra la Discriminación (MCAD). Si usted cree que ha sido víctima de discriminación, debe dirigirse a la Comisión inmediatamente para llenar una querrela. Salvo raras excepciones, MCAD no acepta querrelas después de 300 días después de que el acto de discriminación haya ocurrido.

Levantamiento de una Querrela

Una persona quien desea levantar una querrela con la MCAD está llamada un Querellante (Complainant). Al llegar a la Comisión, usted (el/la Querellante) es entrevistado en privado por un miembro del personal de la Comisión. Si usted no habla inglés, asegúrese de llamar por teléfono de antemano para que se tomen las medidas de traducción que sean necesarias.

La Consulta Inicial

Una vez determinado que la Comisión tiene jurisdicción sobre su caso, usted se reúne con un Investigador para darle su versión de los hechos. Basado en los hechos que usted le proporciona, el Investigador escribe la querrela formal. Una copia de la querrela se la envía al Demandado (Respondent), la persona u organización en contra de quien se levantó la querrela.

Investigación

Entonces, la Comisión le da la oportunidad al Demandado para que presente por escrito su posición ante la querrela. Luego a la brevedad posible, la Comisión trata de concertar una reunión entre el querellante y el demandado en las oficinas de la Comisión. El propósito de esta reunión es obtener

información en torno a la querrela y discutir la posibilidad de resolver la querrela por acuerdo entre las dos partes. Si no se llega a un acuerdo, el investigador continúa obtener información por medio de entrevistas con testigos, recolección de documentos, visitas al sitio de empleo, vivienda, o cualquier otra inspección que resulte apropiada.

Determinación

Al concluir la investigación, el Comisionado Investigador determina formalmente si existe Causa Probable (Probable Cause), o Falta de Causa Probable (Lack of Probable Cause), de que la discriminación haya ocurrido.

Causa Probable significa que la Comisión encontró evidencia suficiente para apoyar la conclusión que es probable que discriminación ilegal haya ocurrido. El caso pasa a la siguiente etapa del proceso.

Si la determinación es de Causa Probable, se busca encontrar resolución satisfactoria entre las partes, Demandado y Querellante. Si esto no resulta posible, la querrela pasa a una Audiencia Pública (Public Hearing).

Falta de Causa Probable significa que la Comisión no encontró evidencia suficiente para apoyar la conclusión que discriminación ilegal haya ocurrido. El Querellante tiene derecho de apelar una determinación de Falta de Causa Probable dentro de los diez (10) días subsecuentes al haber recibido dicha determinación. Si el caso es apelado, el Comisionado investigador convoca una audiencia informal donde el querellante tiene la oportunidad de explicar el porqué cree que la determinación es errónea.

El Comisionado puede afirmar la decisión original, ordenar una amplificación de la investigación, o cambiar la determinación a Causa Probable. Si la decisión de Falta de Causa Probable está afirmada, la Comisión da por cerrada la querrela y esta deja de proceder en la Comisión.

Audiencias Públicas

Una Audiencia Pública es un procedimiento formal donde se presenta testimonio jurado de testigos ante uno de los tres Comisionados de la MCAD. El Comisionado sirve de juez y estudia el testimonio y documentos que le son presentados a su consideración durante la Audiencia. Querellantes y Demandados pueden contratar un abogado para representarles en la Audiencia. Cuando el Querellante no tiene abogado, un abogado de MCAD se hace responsable de proseguir el caso.

Decisiones

El Comisionado estudia los documentos legales y decide a favor del Querellante o Demandado. Si la Comisión decide a favor del Demandado, el caso es desechado. Si la decisión es a favor del Querellante, la Comisión puede ordenar varios remedios. En casos de empleo, el remedio puede incluir pago retroactivo de sueldo, pago por daños y perjuicios emocionales o en casos de vivienda esta puede incluir costos de alojamiento incurridos y danos por perjuicios emocionales. Tanto en casos de empleo y vivienda, la Comisión se reserva el derecho de cobrar al demandado costos legales razonables.